

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO N° 1155

NEUQUÉN, 28 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0565/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 158/10 de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se deje sin efecto las designaciones políticas de los señores **POBLETTE PABLO, L.P. N° 8071**, y **LAGOS JOSÉ LUIS, L.P. N° 8070**, como Director Políticas de Empleo de Juventud y Director de Implementación de Programa, respectivamente, con motivo de la reestructuración a producirse en la Dirección Municipal de Juventud;

Que se adjunta copia del Decreto N° 0384/10, por el cual se designó políticamente a los nombrados;

Que por Informe N° 433/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto las designaciones políticas mencionadas, a partir de sus notificaciones;

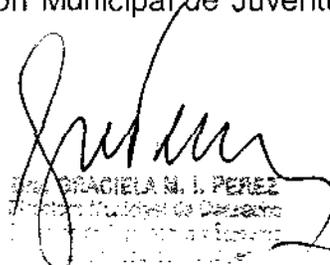
Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Recursos Humanos, por Pase N° 816/10, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de sus respectivas notificaciones, ----- las designaciones políticas efectuadas por Decreto N° 0384/10, de los señores **POBLETTE PABLO, L.P. N° 8071 (Grupo 05), D.N.I. N° 28.160.478, Categoría 24**, como Director Políticas de Empleo de Juventud, y **LAGOS JOSÉ LUIS, L.P. N° 8070 (Grupo 05), D.N.I. N° 23.918.084, Categoría 24**, como Director de Implementación de Programa, ambas áreas dependientes de la Dirección Municipal de Juventud -Secretaría de Desarrollo Social-;


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente Municipal de Desarrollo Social
Secretaría de Coordinación y Economía

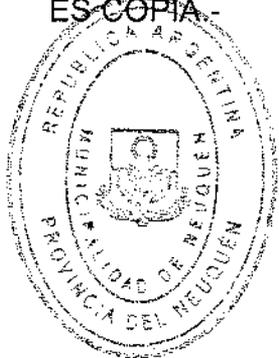
llo Social-; en virtud de lo solicitado por dicha Secretaría y de acuerdo al Informe N° 433/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1789
Fecha: 08/10/2010